



RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 2281

**Dr. Oswaldo Noboa León**  
**SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS**

**CONSIDERANDO:**

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho la escritura pública que contiene el cambio de denominación de la compañía NARANJO LEÓN & NÚÑEZ ABOGADOS FEDLX CIA. LTDA. por NARANJO & ASOCIADOS ABOGADOS FEDLX CIA. LTDA. y la consiguiente reforma de estatuto otorgada en la Notaría Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de septiembre de 2016;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la escritura pública antes referida contiene el cambio de denominación de la compañía NARANJO LEÓN & NÚÑEZ ABOGADOS FEDLX CIA. LTDA. por NARANJO & ASOCIADOS ABOGADOS FEDLX CIA. LTDA., el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1563 de 14 de septiembre de 2016, ha emitido informe favorable para su aprobación sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de denominación señalado en la Ley; y;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resolución No. ADM-14-006- de 6 de febrero de 2014;

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía NARANJO LEÓN & NÚÑEZ ABOGADOS FEDLX CIA. LTDA. por NARANJO & ASOCIADOS ABOGADOS FEDLX CIA. LTDA. y la consiguiente reforma estatutaria, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de septiembre de 2016;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, en lo referente al cambio de denominación de la compañía NARANJO LEÓN & NÚÑEZ ABOGADOS FEDLX CIA. LTDA. por NARANJO & ASOCIADOS ABOGADOS FEDLX CIA. LTDA., se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para presentar oposición a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que las Notarías Trigésima Primera y Décimo Octava del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador del Distrito Metropolitano

01



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-  
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-  
NARANJO LEÓN & NÚÑEZ ABOGADOS FEDLX CIA. LTDA.

2281

de Quito, inscriba la escritura que se aprueba y esta resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía; y, c) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

11 SEP 2016

**Dr. Oswaldo Noboa León**  
**SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS**

Exp. 703147  
Tr. 31583  
MEH

Director  
Rosario Merrelli